



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

0030552

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006549 del 21 de octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre del 2011, se ordenó la liquidación de la compañía **COREAVI COMPAÑÍA DE REPOSICION AVICOLA S.A.;**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Sr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.12.0007016, se designó como Liquidador al Sr. Ricardo Alvear Zenck, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de noviembre del 2012.

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Ab. Lupe Alexandra Sánchez Mite, en reemplazo del Sr. Ricardo Alvear Zenck, para el cargo de Liquidadora de la compañía **COREAVI COMPAÑÍA DE REPOSICION AVICOLA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

[Firma manuscrita] 17 DIC 2014
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

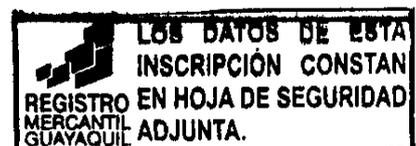
ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

[Firma manuscrita] 17 DIC 2014

Ab. Lupe Alexandra Sánchez Mite
C.C. No. 091439256-8

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

40432



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:64.660
FECHA DE REPERTORIO:18/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0030552, dictada el 17 de diciembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **COREAVI COMPAÑIA DE REPOSICION AVICOLA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **LUPE ALEXANDRA SANCHEZ MITE**, de fojas **53.563 a 53.565**, Registro de Nombramientos número **17.396**.

ORDEN: 64660



Guayaquil, 23 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 104059